

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043- 2014-P-CSJSM/PJ**

Tarapoto, veinte de enero del dos mil catorce.-

**VISTO:** El Oficio N° 0112 -2014-GAD-CSJSM/PJ, de la fecha, cursado por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;



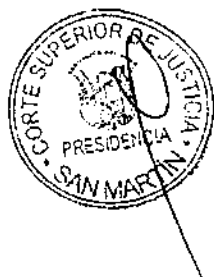
Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, así como los artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; del mismo modo, se debe determinar la modalidad de contratación en concordancia con los montos establecidos en la Ley N° 30114 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se precisa las obligaciones que las Entidades del sector público, bajo el ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 004 del Poder Judicial --

Unidad Ejecutora N° 018 – Corte Superior de Justicia de San Martín, aprobado por Resolución Administrativa N° 397-2013-P-PJ, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, mediante Oficio N° 0112-2014-GAD-CSJSM/PJ, de la fecha, eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2014 de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 21 de junio del 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;



Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, de fecha 13 de agosto del 2012, precisó que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan Unidades Ejecutoras, son consideradas Entidades para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva, en atención a las normas de organización del Poder Judicial; así como por la autonomía en recursos humanos, presupuesto y materiales que disponen;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; adicionalmente, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en esa virtud y encontrándose sustentado el Plan Anual de Contrataciones formulado por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín; resulta necesario aprobar para el ejercicio fiscal 2014, el mencionado documento de gestión, de acuerdo al

detalle contenido en el anexo adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 161-2012-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, constituida como Unidad Ejecutora N° 018, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, según se describe a continuación:

Unidad Ejecutora N° 018	Valor Estimado Total S/.	Número total de Procesos de Selección
Corte Superior de Justicia de San Martín	1.950,364.00	14

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia de San Martín en el plazo que la ley señala.

**Artículo Tercero:** PONER que la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín y de quienes corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WALTER FRANCISCO ÁNGELES BACHET

Presidente

**ANEXO 01 - PLAN ANUAL AÑO 2014 - CSJSM**

Crd	Descripción	Tipo de Proceso	Objeto	Cant.	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento	Observaciones
1	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSM	AMC	BIENES	80	12,981.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
2	ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA CSJSM	AMC	BIENES	1	28,730.00	FEBRERO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
3	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL DE LA CSJSM	AMC	BIENES	95	35,469.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
4	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA CSJSM	AMC	BIENES	20	38,730.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
5	ELABORACIÓN DE MÓDULOS DE MADERA PARA CONSERVAR EL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PODER JUDICIAL (TPP, NVA CAJAMARCA, SUSA)	ADS	SERVICIOS	3	62,938.00	ABRIL DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
6	ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA CSJSM	ADS	SERVICIOS	144	53,800.00	FEBRERO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
7	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL 07 SEDES (SERVIDORES, RADIO ENLACE Y TORRES DE COMUNICACIÓN)	ADS	BIENES	1	76,000.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES DE LA CSJSM	ADS	BIENES	13	49,657.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLIN 90 SP - DIESSEL B5), PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSM MOYOBAMBA, TARAPOTO Y JUANJUI	ADS	BIENES	4940	71,596.00	OCTUBRE DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
10	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS PARA LA CSJSM	ADP	BIENES	800	212,034.00	FEBRERO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
11	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA CSJSM	ADP	BIENES	1	212,816.00	FEBRERO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
12	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CSJSM	ADP	BIENES	99	299,795.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
13	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDA PARA LA CSJSM	ADP	SERVICIOS	1	212,816.00	AGOSTO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
14	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA CSJSM ( VERANO E INVIERNO)	LP	BIENES	1	588,000.00	MARZO DE 2014	RECURSOS ORDINARIOS	
	<b>TOTAL</b>				<b>1,950,364.00</b>			

